

se ha dictado resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por anunciado recurso de suplicación (recurso número 200 de 2009) por la parte demandada “France Telecom España, Sociedad Anónima”, contra la sentencia dictada en este proceso.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación (recurso número 201 de 2009) por la parte demandada doña Gloria Mallaris Camacho Jaramillo contra la sentencia dictada en este proceso.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación (recurso número 202 de 2009) por la parte demandada doña María Dolores Fernández García contra la sentencia dictada en este proceso.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación (recurso número 203 de 2009) por la parte demandada “Unísono Soluciones CRM, Sociedad Anónima”, contra la sentencia dictada en este proceso.

Visto que se trata de cuatro recursos se seguirá el orden de entrada en el registro para poner a disposición los autos a los letrados designados.

Se advierte a la letrada doña María Cristina Samaranch de Lacambra, designada por la parte recurrente “France Telecom España, Sociedad Anónima”, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del Tribunal Superior de Justicia conforme dispone el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral. Asimismo y según escrito de fecha 26 de noviembre de 2009 se tiene por designado como domicilio a efectos de notificaciones el sito en la calle don Ramón de la Cruz, número 17, segundo izquierda, de Madrid.

Habiéndose recibido resguardos de “Banesto”, quedan consignadas en la cuenta de este Juzgado las cantidades de 150,25 euros por las demandadas “France Telecom España, Sociedad Anónima”, y “Unísono Soluciones CRM, Sociedad Anónima”, como depósitos para recurrir.

Asimismo, habiéndose presentado escrito por la demanda doña Paula Martín Sutil y tal y como solicita expídase copia de la grabación del juicio oral quedando a disposición de persona con poder suficiente para su entrega en la Secretaría de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución y las sucesivas por correo certificado a las partes personadas con letrado, así como al Fondo de Garantía Salarial, y al resto de trabajadores mediante edictos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Si quien recurre en reposición no ostenta la condición de trabajador beneficiario del

régimen público de la Seguridad Social, ministerio fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente de aquellos vendrá obligado a consignar como depósito en la cuenta bancaria de este Juzgado abierta en “Banesto” con el número 2500 la cantidad de 25 euros, como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso de reposición, lo que deberá acreditarse mediante el correspondiente resguardo de ingreso al tiempo de presentar el recurso de reposición (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Dolores Akapo Oliveira, doña Sandra Alonso Eguizabal, doña Ivette Alonso Ibarra, doña Adriana Erika Álvarez Lewin, doña María Esther Aznar Rueda, doña Nora Beniahia Jiménez, doña Soraya Bermúdez Rodrigo, doña Beatriz Blanco Porriño, doña Irene Blasco Lorente, don Ignacio Felipe Blasco Miguel, doña Mariane-lla Bruno Valdivia, doña Beatriz P. Bueria Gracia, doña María Teresa Cabot Mulet, doña Gloria Mallaris Camacho Jaramillo, doña Eva Canedo Ruiz, doña Claudia Marin- nel Caraje, doña Gema Castillo Orellana, doña Julia Casares Campón, doña Azucena Castellanos Alfageme, doña Fabiola Sofía Cedeño Roldán, doña Beatriz Celemin San Juan, doña Eva María Cerrada Mira, doña María Rosa Coral Zamora, doña Vanesa Corroba Cristóbal, doña Laura Coronel Gutiérrez, doña Melissa Muriel Dávila Peña Loza, doña Carolina de la Fuente Acelas, don José Julio de la Fuente Blanco, don Rubén de la Peña López, don Jorge Andrés del Prado García, doña María Ángeles Díaz Úbeda, don Virgilio Domínguez Gómez, doña Fátima Soura Echchoari Rebah, doña Salida Elouariachi, doña Lidia Espina Gómez, doña Jessica Esteban Orasio, doña Judith Ezquerria Díaz, doña Ana Alejandra Fabián de la Cruz, don Diego Armando Falla Rodríguez, don José Manuel Fernández Asensio, don Gonzalo Fernández Hernández, doña María Fernández Palomares, doña Micheline Foronda Ponce, don Carlos Andrés Franco Galvis, don Ignacio García González, doña Laura García Martín, doña Yolanda García Ureña, don Carlos Alberto Garrido Serna, doña Cristina Garrigosa Domínguez, doña María Trinidad Gasanz Alonso, doña Silvia Gavira Gamayo, doña Isabel Giglio Graziz, doña Carmen Gómez Andrés, don Sergio Manuel Gómez Caballero, don Cristian Gómez Cano, doña Paula Gabriela Gómez Miralles, doña Esperanza González de Diego, doña Estefanía González Arce, don Roberto González Murillo, doña Laura González Ortiz, don Carlos González Simón, doña Yolanda Granadillo Lee Tzulín, doña Laura Inés Grossi Graña, doña M. Elena Gutiérrez Rojo, don David Hernández Gómez, doña María Carmen Hombrados Sánchez, doña María Victoria Hoyos Carrasco, don Federico Andrés Jacome Cas-

tañeda, doña Cristina Larque López, doña Antonia Raquel Jiménez Fangacio, doña Lidia Jiménez Plaza, doña Delia Carmen Jiménez Villaseñor, doña Janett Paula la Fuente Sandoval, doña Ana Aleandra Lancha Moreno, doña María Josefina López Escudero, doña Cristina López Jiménez, doña María Carmen López Largo, don Eloy López Ramos, doña Leticia Cristín López Román, doña Isabel López Toro Moreno, doña Teresa Lorente Fernández, doña Marisa Manzano Gómez, doña Virginia Manzano Muñoz, don Javier Maqueda Sánchez, doña Gema Martínez Alarcón, don Darío Mediavilla Blanco, doña Alexandra Mesa García, doña Míriam Mico Rodríguez, doña Míriam Elena Minguijón Abreu, doña Margarita Molina García, don Raúl Montalbán Mansilla, doña Silvia Montalvo González, doña Carla Morales Rosal, don César Augusto Moreano Castillo, don Gonzalo Ángel Moreno Minguito, doña Marta Morillas Galán, doña Marina Nazaret Otero, don Isidro Nogales Vicente, don Horacio Núñez Rubio, don Luis Miguel Ortega Blázquez, doña Glenda Elvira N. Pappa Villalta, don Ferne- di Peña Ramos, don Ramón Peña Catalán, doña M. del Carmen Pérez Borrue- lar Lara Pérez García, doña Beatriz Pérez Gómez, don Fabián Andrés Pérez Rocha, don Félix Prieto Gutiérrez, doña M. Jesús Real Colodredo, doña Carmen Rocío Rivas Vaca, doña María Ángeles Rivera Hidalgo, don Eduardo Rodríguez Amigo, don Rafael Rodríguez Barbero Espinosa, doña Xamali Rodríguez Jiménez, doña María Doris Rodríguez León, don Miguel Rodríguez Marti, doña Linda Yuli Rodríguez Vázquez, doña Vanesa Sánchez Jiménez, doña Arantza Sánchez López, doña Raquel Sánchez Villanueva, doña María Sánchez González, don Miguel A. Serrano Gómez, doña Cristina Sevilla García, doña Laura Sevilla Ortega, doña Laura Soriano Martín, doña Bianca Tejada Rodríguez, don Enrique Javier Tejeiro Medina, doña Bárbara Trias Darder, doña María Vallejo Ángulo, doña Laura Valverde Alegre, doña Lency María Vargas García, doña Yázmira Lisett Vázquez Atoche, don Javier Vázquez Castillo, don Eduardo Vega Caverro, doña Jaqueline Vera Aspillaga, don Raúl Vila Ramos, doña Sara Villa Velasco, doña Dorota Woloszyn y doña Nieves Casas Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/1.066/10)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.114 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Muñoz Lara, contra la empresa

“Thermal Isolation World Wide, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 8 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Providencia*

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Isidro M. Saiz de Marco.—En Madrid, a 8 de enero de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase, dando traslado del mismo a la parte demandada, y a la vista de la ejecución solicitada por la parte actora se acuerda, en virtud de lo preceptuado en los artículos 278 y 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, citar de comparecencia a las partes para el día 3 de marzo de 2010, a las nueve y treinta horas de su mañana, haciéndole la advertencia de que en caso de no comparecer la parte actora o persona que le represente se le tendrá por desistida de su solicitud, y en caso de no comparecer la empresa o su representante legal se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Si quien recurre en reposición no ostenta la condición de trabajador beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, ministerio fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente de aquellos vendrá obligado a consignar como depósito, en la cuenta bancaria de este Juzgado abierta en “Banesto”, con el número 2500, la cantidad de 25 euros, como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso de reposición, lo que deberá acreditarse mediante el correspondiente resguardo de ingreso al tiempo de presentar el recurso de reposición (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Thermal Isolation World Wide, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE .

En Madrid, a 8 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.718/10)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Abdrazzi Frijen, contra “Hermanos Ojeda, Sociedad Limitada”, en

reclamación por ordinario, registrado con el número 1.574 de 2009, se ha acordado citar a “Hermanos Ojeda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio de 2010, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Hermanos Ojeda, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.883/10)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Lucas Vázquez Zapata, contra “Restorakis, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.612 de 2009, se ha acordado citar a “Restorakis, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre de 2010, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Restorakis, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.884/10)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Manuel Godoy Torrente y doña Sara Calleja Aires, contra doña Lucía Sánchez Durán, don Emilio Enrique Aires Jiménez y “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.140 de 2009, se ha acordado citar a “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 2010, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.882/10)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.